



PROCESO DE SELECCIÓN

" PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD EN MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INVESTIGACIÓN DE BROTES EN EL ÁMBITO DE LA REGION ICA DE APLICACIÓN EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DE LA REGIÓN ICA "

1. GENERALIDADES

Contratación de 01 profesional de la salud en la modalidad de locación de servicio, con el objetivo de fortalecer los procesos de la vigilancia e investigación de brotes de dengue en el ámbito de la Región Ica en Unidades Ejecutoras de Salud, en el marco de la ampliación de la Emergencia Sanitaria aprobado por Decreto Supremo N° 009-2023-SA.

2. DEPENDENCIA, ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA REQUERENTE

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA – HOSPITAL SAN JOSE

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHA – HOSPITAL SAN JOSE –
PROGRAMA METAXENICAS Y ZOONOSIS

4. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 096-2023-MINSA Modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2023-SA ampliando el ámbito de emergencia sanitaria por brote de dengue en 222 distritos de 19 departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del referido. Asimismo, prorroga la emergencia sanitaria por brote de dengue declarada por Decreto Supremo N° 002-2023-SA. a partir del 25 de mayo de 2023, por un plazo de 120 días calendario.
- Decreto Supremo N° 009-2023-SA Ampliación de la Emergencia Sanitaria.
- Decreto Supremo N° 096-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor del Ministerio de Salud, del instituto Nacional de Salud y diversos gobiernos regionales.
- Texto único ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley N° 30225, D.S. N° 344-2018 EF.
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo.

5. PERFIL DEL PUESTO – TERMINOS DE REFERENCIA



Ministerio de Salud

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD EN MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INVESTIGACIÓN DE BROTES EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN ICA DE APLICACIÓN EN LAS UNIDADES EJECUTORAS DE SALUD DE LA REGIÓN ICA

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Unidad de Epidemiología de la Unidad Ejecutora 0401 Salud Chíncha - Hospital "San José", (acciones establecidas en el marco de la ampliación de la Emergencia Sanitaria por D.S. N° 009-2023-SA).

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Frente al incremento de casos de dengue reportados en el año 2023 y en el marco de la Norma Técnica de Salud para la Vigilancia Epidemiológica y Diagnóstico de Laboratorio de Dengue, Chikungunya, Zika y otras Arbovirosis en el Perú (Norma Sanitaria N° 125-MINSA/2016/CDC-INS) que contempla dentro de sus objetivos el fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y diagnóstico para la detección temprana de casos de dengue y otras Arbovirosis emergentes y remergentes, así como el monitoreo de incremento de casos, brotes y epidemias de estas enfermedades, se considera necesario el contrato de profesionales de la salud no médicos por la modalidad de servicios por terceros (locación de servicios) con el objetivo de fortalecer los procesos de la vigilancia e investigación de brotes de dengue y otras arbovirosis en el marco del Decreto Supremo N° 009-2023-SA.

3. FINALIDAD PÚBLICA

En ese sentido la Unidad de Epidemiología de la Unidad Ejecutora 0401 Salud Chíncha (Hospital "San José"), requiere contratar un (01) profesional de la salud no médico, para fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica:

UE 0401 Salud Chíncha (Hospital "San José")

Componente: vigilancia Epidemiológica (01 profesional de la salud no médico)

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con la profesional de la salud para fortalecer la vigilancia epidemiológica, seguimiento e investigación de casos y brotes de dengue y otras arbovirosis en el ámbito de la provincia de Chíncha.

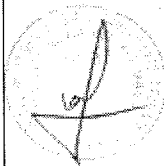
5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA (Vigilancia epidemiológica, investigación y control de brotes y epidemias)

Categoría presupuestal	0017 Metaxénicas y Zoonosis
META SIAF	0017
ACTIV / PROY.	
ESPECIFICA DE GASTO	
2.3.2 9.11	6,000.00

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

El Profesional de la salud (profesional no médico), estará ubicado en la Unidad de Epidemiología del Hospital "San José" de Chíncha, y tendrá que desarrollar bajo responsabilidad, las acciones de vigilancia epidemiológica que se detallan:

- Vigilancia epidemiológica de dengue en los sistemas especiales de vigilancia en los EESS en el ámbito de la jurisdicción de Unidad Ejecutora de salud.
- Detección, notificación, clasificación e investigación clínico-epidemiológico de casos.
- Monitoreo y seguimiento en la vigilancia de febriles en el primer nivel de atención, evaluación de la búsqueda activa de casos.





Oficina General
de Intervenciones
Estratégicas Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

- Seguimiento de casos en la vigilancia epidemiológica de dengue, obtención de segunda muestra de ser el casos, clasificación final o confirmación por nexo epidemiológico.

7. ENTREGABLE

El servicio realizado será presentado en (01) entregable de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
Entregable	<p>A LOS 30 DÍAS CALENDARIO, EL CUAL EMPIEZA A REGIR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de vigilancia, seguimiento e investigación de casos de dengue según clasificación (CIE 10, A97.0 Dengue sin signos de alarma, A97.1 Dengue con signos de alarma, y A97.2 Dengue grave). • Búsqueda activa de casos y febriles. • Detección, notificación, seguimiento e informe de brotes de dengue u otras Arbovirosis.

8. PERFIL MINIMO REQUERIDO

- Profesional de la salud (profesional no médico)
- Colegiado y habilitado
- Resolución de término de SERUMS
- Experiencia de 01 año en entidad pública o privada (no incluye SERUMS)
- Capacitación en temas de Salud Pública
- Ficha R.U.C.
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Constancia de Suspensión de Renta de 4ta categoría.
- Cuenta CCI enlazada a su R.U.C.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El locador podrá realizar las actividades en la Unidad de Epidemiología de la jurisdicción de la Unidad Ejecutora de Salud específica según corresponda.

10. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

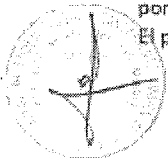
EL CONTRATISTA está obligado a prestar servicios en el desarrollo de las actividades descritas hasta en un plazo máximo de 30 días calendarios de acuerdo a los presentes términos de referencia a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio y hasta la culminación de la misma.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario previo "V°B" de la Unidad de Epidemiología de la Unidad Ejecutoras 0401 Salud Chíncha (Hospital "San José"), e informe del cumplimiento de las actividades programadas según corresponda; de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la actividad. La Unidad de Epidemiología de la Unidad Ejecutora 0401 Salud Chíncha, es responsable de evaluar, monitorear e informar sobre el desempeño de EL CONTRATISTA y otorgar la conformidad del servicio.

12. FORMA DE PAGO

La Unidad Ejecutora 0401 Salud Chíncha, pagará las contraprestaciones pactadas a favor de EL CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Unidad de Epidemiología de la Unidad Ejecutora 0401 Salud Chíncha (Hospital "San José"). El pago se realizará de la siguiente manera:





GORE ICA – DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
 “Hospital San José de Chincha”
 AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Unidad, Paz y Desarrollo”

NIVEL DE AVANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Entregable	S/. 6,000.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el locador, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

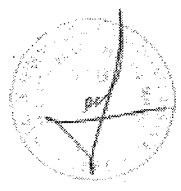
13. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN DE SERVICIO

En caso de incumplimiento de obligaciones, la entidad procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 154 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.





Ministerio
de Salud

Comité de
Ética

Dirección General
de Intervenciones
Estratégicas en Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el cumplimiento de sus funciones fuera del ámbito de la provincia de Chíncha, el traslado de EL CONTRATISTA y gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto o terrapuerto, si fuera el caso), correrán por cuenta de LA ENTIDAD. El presente servicio no incluye acciones fuera de LA ENTIDAD.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

EL CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

- comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
- Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770- Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno como consecuencia de la prestación autónoma de sus servicios.

Director o Responsable
Área Usuaria





GORE ICA – DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
"Hospital San José de Chíncha"
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



6. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO :

Nº	ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA				
1	PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN LA PÁGINA OFICIAL WEB DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA		A partir del 06/09/2023	EQUIPO DE LOGISTICA
POSTULACION				
2	PRESENTAR POR CURRICULUM POR MESA DE PARTES DE LA UE N°401 SALUD CHINCHA – HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA , EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:30 HORAS . CURRICULUM VITAE CON SUS DOCUMENTOS SUSTENTARIOS Y ANEXOS DEBIDAMENTE FOLIADOS Y FIRMADOS		08/09/2023	EQUIPO DE LOGISTICA
3	EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE CON LOS DOCUMENTOS SUSTENTARIOS Y ANEXOS		09/09/2023	EQUIPO DE LOGISTICA
4	PUBLICACION DE RESULTADOS GENERAL (GANADOR)		09/09/2023	EQUIPO DE LOGISTICA
FIN DE CONVOCATORIA				
5	SUSCRIPCION DE ORDEN DEL SERVICIO		10/09/2023	EQUIPO DE LOGISTICA

NOTA Los postulantes son responsables de los datos en el Anexo N°4 , con los documentos la cual tiene carácter de declaración jurada ; en caso la información registrada sea falsa , la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente los factores de evaluación dentro del proceso de selección se encuentran establecidos.

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE HOJA DE VIDA	100%	70 PUNTOS	100 PUNTOS
FORMACION ACADEMICA	50%	40 PUNTOS	50 PUNTOS
EXPERIENCIA	30%	20 PUNTOS	30 PUNTOS
CURSOS O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION	20%	10 PUNTOS	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL			

7. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados serán publicados en la Pagina Oficial de la Unidad Ejecutora 401 Salud – Chíncha (HOSPITAL SAN JOSE)



GORE ICA – DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
 "Hospital San José de Chíncha"
 AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



ANEXO N° 01

FORMATO DE OFERTA
 ECONÓMICA

Chíncha,

Señores
 Unidad Ejecutora 401 Salud
 Chíncha – Hospital San José
 de Chíncha
 Av. Alva Maurtua S/N
 Chíncha Alta
 Presente.-

Atención: Unidad de

Logística

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Solicitud de Cotización

para.....

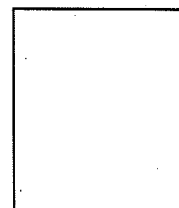
....., a fin de remitirle mi oferta económica conforme a los términos de referencia y/o especificaciones técnicas remitidas.

Monto ofertado:

CONCEPTO	PRECIO OFERTA (UNITARIO, MENSUAL, ENTREGABLE, O SEGÚN PORCENTAJE) S/.	Plazo de Ejecución o Entrega	OFERTA TOTAL S/.
	S/.		S/.

Finalmente, preciso que cumplo con los términos de referencia y/o especificaciones técnicas establecidas para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente



 Nombre o Razón
 Social;DNI:
RUC N°:
 Teléfono:
Correo electrónico



ANEXO N° 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN
PARA DEPÓSITO EN
CUENTA (CCI)

Señores:

UNIDAD DE LOGÍSTICA

Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha – Hospital San José de Chincha

Presente. -

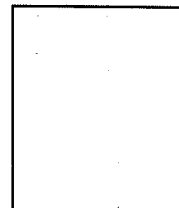
Asunto : Autorización para el Pago con Abonos en Cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted mi **Código de Cuenta Interbancario (CCI) N°** , agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de..... seán abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago (**consignar el que corresponda: Recibo por Honorarios/Factura**) a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra/Servicio o las prestaciones en bienes o servicios materia del contrato queda cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

NOMBRE:
RUC N°:





GORE ICA – DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
"Hospital San José de Chincha"
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO



ANEXO N°03
DECLARACION JURADA

Señores:

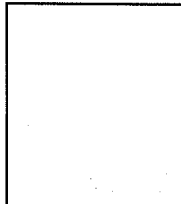
UNIDAD DE LOGÍSTICA
Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha – Hospital San José de Chincha
Presente. -

De mi consideración:

La (El) que suscribe _____ identificada (o) con D.N.I. N° _____, con RUC N° _____ habilitado, y con domicilio real y procesal para todos sus efectos en _____ - Región _____ -Provincia _____ -Distrito _____, declara bajo juramento, lo siguiente:

- a) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y/o condiciones y reglas de la contratación.
- b) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el Artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General.
- c) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588-Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- d) No tener parentesco con Autoridades y/o funcionarios de la UE 401 SALUD CHINCHA – HOSPITAL SAN JOSE que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley de Contrataciones y su Reglamento y no encontrarme inhabilitado para contratar con el Estado, ni tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado, mayor al establecido en la normativa vigente.
- e) No ser cónyuge, conviviente o tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios y servidores del UE 401 SALUD CHINCHA – HOSPITAL SAN JOSE, que tengan poder de decisión o intervención en las contrataciones, formulación de requerimientos, aprobación de conformidades, aprobación de contrataciones.
- f) No percibir del Estado Peruano más de una remuneración por cualquier tipo de ingreso y que es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, salvo las excepciones permitidas por la Ley (por función docente y la percepción de dietas por participación en un directorio de entidad del Estado).
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- i) No tener antecedentes penales, judiciales y/o policiales.
- j) No estar registrado en el RNSDD- Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos (persona natural)
- k) No estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el Estado.
- l) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar Privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del Estado o de Terceros.

(firma)





ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

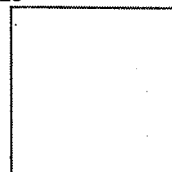
Yo,, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°, domiciliado en, , al amparo de lo establecido en el artículo 49° del Nuevo T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y a efectos de cumplir con los requisitos correspondientes, para tramitar mi solicitud, sobre: Postulación al **PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD EN MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIO PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INVESTIGACIÓN DE BROTES, DECLARO BAJO JURAMENTO** que las copias de los documentos e informaciones que adjunto, son AUTENTICOS y responden a la verdad.

Asimismo, DECLARO conocer que de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, la UE 401 – SALUD CHINCHA, tendrá por no satisfecha la exigencia de su presentación para todos los efectos, quedando facultado, de acuerdo a lo establecido en el numeral 34.3 del artículo 34° del Nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a imponerme una multa entre cinco (5) y diez (10) UIT vigentes a la fecha de pago y, de corresponder, comunicar al Ministerio Público la presunta comisión de delitos contra la Fe Pública, previsto en el Código Penal.

Para mayor constancia y validez, cumplo con firmar y pongo mi huella digital al pie del presente documento para los fines legales correspondientes.

Chincha alta, del 2023

FIRMA



DNI N°:

N° de teléfono:

Correo Electrónico: